



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°055 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 21 JUN. 2012

VISTOS;

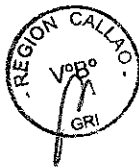
El Contrato N° 024-2011-Región Callao, de fecha 01 de Agosto del 2011; el Acta de Constatación Física de Obra, suscrita el 01 de Febrero del 2012, el Acta de Recepción de Obra, de fecha 02 de Marzo del 2012; el Acta de Entrega - Recepción para la Administración y Mantenimiento, de fecha 02 de Marzo del 2012; el Informe N° 164-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de Marzo del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; la Carta N° 010-ADP-EFRP-GRC-2012, de fecha 26 de Marzo del 2012, emitido por el Supervisor; el Informe N° 014-2012-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 28 de Mayo del 2012, emitido por el encargado de la Liquidación; el Informe N° 191-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 28 de Mayo del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Memorandum N° 1723-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de Junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 01 de Junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 04 de Junio del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 068-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 19 de Junio del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Junio del 2011, como resultado de la Licitación Pública N° 0003-2011-Región Callao, la Entidad y el Contratista **CONSORCIO CONSTRUCTORA LOS ANGELES SAC integrado por METACONTROL SAC. - ANTARCO CONSTRUCTORA SAC.**, suscribieron el Contrato N° 013-2011-Región Callao, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública "Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao", por la suma de **S/. 3'380,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, con precios al mes Setiembre del 2010, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios. Precizando que con respecto a la denominación social del Consorcio antes mencionado, mediante Escritura Pública realizada en la Notaria Publica de la Dra. Mónica Tambini Ávila, de fecha 01 de Junio del 2011, se ha realizado la Modificación y Aclaración de la Constitución del Consorcio, la misma que cuenta con la nueva denominación social como es "**CONSORCIO METACONTROL SAC. - ANTARCO CONSTRUCTORA SAC**", dado al cambio de la denominación social de la Constructora, se emitió la Addenda N° 02 de fecha 01 de Diciembre del 2011, al Contrato N° 013-2011-Región Callao.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 07 de Julio del 2011, la Entidad representado por el Ing. Víctor O. Malmaceda Borgoño - Coordinador de Obra; y el Contratista **CONSORCIO METACONTROL SAC. - ANTARCO CONSTRUCTORA SAC**, representado por el Sr. Alfredo Javier Mendiola Vásquez - Representante Legal, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la Obra, y después del recorrido por el terreno, constataron que no existía observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno, razón por el cual fue entregado el terreno al Contratista sin observación alguna.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 02 de Agosto del 2011, en su Artículo Primero se dispuso Aprobar con eficacia anticipada a la fecha de la emisión del Acta de Acuerdo del 13 de Julio de 2011, el inicio del plazo contractual del Contrato N° 013-2011-Región Callao, para llevar a cabo la ejecución de la Obra Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao; y en su Artículo Segundo se dispuso suscribir la Addenda N° 01 a efectos de precisar que el inicio del plazo contractual es a partir del día 13 de Julio del 2011, siendo que con fecha 02 de Agosto del 2011, las partes procedieron a suscribir la citada Addenda, estableciéndose en la Segunda Cláusula Adicional, que el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, previsto





en el numeral 10.2 de la Cláusula Décima del Contrato, se computa a partir del 13 de Julio del 2011, con expresa renuncia por parte del Contratista de cualquier resarcimiento de daños y perjuicios; en consecuencia queda establecido que el inicio del plazo contractual es a partir del día 13 de Julio del 2011 y la finalización del mismo es el día 08 de Enero del 2012.

Que, para la Supervisión de la Obra Pública Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao, la **Entidad y el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, suscribieron el Contrato N° 024-2011-Región Callao**, de fecha 01 de Agosto del 2011, por la suma de **S/. 133,002.52 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOS CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; **Servicios de Supervisión que empezaron el día 01 de Agosto del 2011**, es decir después del inicio de la obra, conforme se aprecia del Asiento N° 22 del Cuaderno de obra; siendo que el Supervisor estuvo hasta la culminación de la obra, esto es hasta el día 08 de Enero del 2012.

Que, mediante Asiento N° 167 de Cuaderno de Obra de fecha 08 de Enero de 2012, el Residente de Obra comunicó a la Supervisión, que había culminado los trabajos de la ejecución de la obra "Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao", por lo que solicitó la recepción de la misma por parte de la Entidad; por su parte, el Supervisor de Obra se pronuncia respecto a la culminación de la obra y a la solicitud de recepción de obra, mediante Asiento N° 168 de fecha 08 de Enero del 2012, manifestando que procederá a informar a la Entidad que la obra se ha culminado dentro de los plazos señalados en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicitando que se designe el Comité de Recepción de la Obra.

Que, mediante Acta de Constatación Física de Obra de fecha 01 de Febrero del 2012, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados e integrados por la Arq. Betty Ruesta García, en calidad de Presidente, el Ing. José Ángel Castro Fernández, Ing. Rafael Miranda Bueno y el Ing. Manuel Torrejón Vargas en calidad de Miembros y el Ing. Víctor Orlando Malmaceda Borgoño, en calidad de Coordinador de Obra y con la presencia del Veedor de la Oficina de Control Institucional, previo recorrido y verificación de los trabajos realizados de la Obra "Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao", consignaron las observaciones que se detectaron relacionado a las Especialidades de Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Observaciones Generales, como se aprecia de la citada Acta; siendo que para el levantamiento de las observaciones el contratista dispondrá de un plazo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (1/10 del plazo de ejecución de obra del contrato computados a partir del quinto día de suscrita el acta).

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando anterior, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 02 de Marzo del 2012, la Comisión de Recepción en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificaron y constataron que el Contratista había subsanado las observaciones advertidas en el Acta de Constatación Física de fecha 01 de Febrero del 2012, señalando que se ha ejecutado la obra de conformidad con los planos de replanteo, metrados, pos construcción, memoria descriptiva, presupuesto, protocolos de pruebas y modificaciones menores autorizadas mediante Cuaderno de Obra, salvo vicios ocultos por lo que procedieron a recepcionar y firmar el Acta de Recepción de Obra.

Así mismo, mediante Acta de Entrega - Recepción para la Administración y Mantenimiento, de fecha 02 de Marzo del 2012, la Entidad representado por el CPC. Andrés Miguel Villarreyes, efectuó la entrega de la obra para uso y mantenimiento a la Entidad Receptora "Dirección del Programa Sectorial III - UGEL Ventanilla", representado por el Lic. Ricardo Barrenechea Maturrano. Precisándose en dicha acta los datos de la obra ejecutada, la descripción detallada de sus ambientes, equipamiento y mobiliario, estableciéndose que a partir de la citada fecha queda bajo la administración y responsabilidad de la Entidad Receptora. Así mismo, se indica en el Acta, que se hace entrega del Mobiliario administrativo, Equipos de Computo, de acuerdo a las características del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 164-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de Marzo del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Supervisión de la Obra Pública





"Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao", en el que figura el Monto Pagado al Supervisor la suma de **S/. 118,963.37 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, mediante Carta N° 009-ADP-EFRP-GRC-2012, de fecha 12 de Marzo del 2012, recepcionada por la Entidad el mismo día, con Hoja de Ruta N° 006545, el Supervisor de Obra presentó su Informe Final de la Obra, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N° 010-ADP-EFRP-GRC-2012, de fecha 26 de Marzo del 2012, recepcionada el mismo día, el Supervisor presentó la Liquidación del Contrato N° 024-2011-Región Callao, indicando un saldo a su favor de S/.4,203.50 (Cuatro Mil Doscientos Tres con 50/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe de Vistos N° 191-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 28 de Mayo del 2012, el Coordinador de liquidaciones y el Informe N° 014-2012-GRC/GRI-OC/APRN, emitido por el Locador de Liquidaciones, ambos de la misma fecha, manifiestan haber realizado la revisión de los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo los Informes mensuales, valorizaciones y el Informe Final de obra, presentando su liquidación de su contrato dentro del plazo estipulado en el Artículo 179°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; informando así mismo que **el Supervisor de Obra empezó sus servicios el 01 de Agosto del 2011, esto es, después del inicio de la obra que se llevó a cabo el 13 de Julio del 2011, por lo debe aplicarse un deductivo de 19 días por haber empezado sus servicios después de la ejecución de la obra.** De igual modo señala que los cálculos de la liquidación presentada por el Supervisor es conforme respecto al **MONTO AUTORIZADO** es decir la suma de **S/ 123,166.87** (Ciento Veintitres Mil Ciento Sesenta y Seis con 87/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal por la suma de (S/ 112,714.00) sin I.G.V.; **Deductivo N° 01 la suma de S/ 11,897.57**, sin IGV, por Reintegro del Contrato Principal, la suma de S/. 3,562.27, sin incluir impuestos y por I.G.V. del Contrato Principal, Deductivo y reintegro la suma de S/ 18,788.17, y un **MONTO PAGADO de S/. 118,963.37** (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal por la suma de (S/.100,816.43), sin I.G.V.; y por I.G.V. del Contrato Principal, la suma de S/ 18,146.94; y se concluye que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado resulta un **SALDO** a Cargo del Supervisor de **S/ 4,203.50** (Cuatro Mil Doscientos Tres con 50/100 Nuevos Soles); incluido los impuestos de Ley; conforme lo detallan en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forma parte de la presente Resolución; finalmente, recomienda que se apruebe la liquidación que han elaborado.



Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 024-2011-Región Callao, de fecha 01 de Agosto del 2011, celebrado por la Entidad con el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, teniendo en cuenta que guarda correspondencia, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la Entidad emitido en mérito a la documentación existente y de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios y en lo referente al monto pagado como se aprecia del cuadro de Liquidación Financiera proporcionada por la Oficina de Contabilidad; la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el DEDUCTIVO N° 01 por la suma de **S/ 14,039.13 (CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 13/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, de la Supervisión de la Obra "Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao", por haber empezado sus servicios después del inicio de la obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Liquidación elaborada por la Entidad del Contrato N° 024-2011-Región Callao, de fecha 01 de Agosto del 2011, celebrado con el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, para la Supervisión de la Obra "Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** ascendente a **S/ 123,166.87 (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 87/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, y un **MONTO PAGADO** de **S/ 118,963.37 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, Resultando un **SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/ 4,203.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES)**; incluido los impuestos de Ley; conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar**, a la Gerencia de Administración para que **GIRE** el saldo a favor del Supervisor ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, la suma de **S/ 4,203.50 (Cuatro Mil Doscientos Tres con 50/100 Nuevos Soles)**; incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a su favor de la liquidación del Contrato N° 024-2011-Región Callao.

**ARTÍCULO CUARTO.- El egreso** que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Tercero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACC. INV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA	SEC FUN
9002	2086863	6000002	22	047	0103	00001	01424	0125

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0002	18	2	6	8	1	4	3	4,204



**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar** a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia, materia del contrato de supervisión de la Obra "Construcción I.E.I. N° 121 - Angelitos de Pachacútec - Ventanilla - Callao"; a la Entidad correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución y el Anexo N° 01, con sus cuadros sustentatorios, de conformidad con el Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura

**ANEXO N° 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 121-ANGELITOS DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO  
 PACHACUTEC - VENTANILLA  
 CONSULTOR : ING. FERNANDO ROJAS PAZOS  
 CONTRATO : CONTRATO N° 024-2011-REGION CALLAO

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	112,714.00	
Ampliación Plazo N° 01	-11,897.57	
<b>Total AUTORIZADO Contrato Vigente</b>		<b>100,816.43</b>
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	3,562.27	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
<b>Total AUTORIZADO Reintegro</b>		<b>3,562.27</b>
1.1.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	20,288.52	
Ampliación N° 01	-2,141.56	
Reintegros del Contrato	641.21	18,788.17
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>123,166.87</b>
<b>1.2.0 PAGADO</b>		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	100,816.43	
Ampliación Plazo N° 01		
<b>Total AUTORIZADO Contrato Vigente</b>		<b>100,816.43</b>
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	-	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
<b>Total AUTORIZADO Reintegro</b>		<b>0.00</b>
1.2.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	18,146.94	
Ampliación N° 01	0.00	
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>18,146.94</b> <b>118,963.37</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		<b>4,203.50</b>



**ANEXO N° 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 121-ANGELITOS DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO  
PACHACUTEC - VENTANILLA  
CONSULTOR : ING. FERNANDO ROJAS PAZOS  
CONTRATO : CONTRATO N° 024-2011-REGION CALLAO

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** 0.00

**III.- OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** 0.00

**IV.- FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA** 0.00

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	4,203.50
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00

<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO)</b>	<b>S/.</b>	<b>4,203.50</b>
---	------------	-----------------

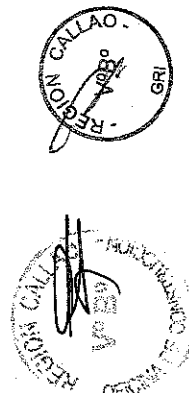


**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

SUPERVISION DE OBRA : CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 121-ANGELITOS DE PACHACUTEQ - VENTANILLA - CALLAO  
 SUPERVISION : ING. FERNANDO ROJAS PAZOS  
 CONTRATO N° : CONTRATO N° 024-2011-REGION CALLAO  
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 13 DE JULIO DEL 2011  
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 133,002.52  
 PLAZO : 180 DIAS  
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 01/08/2011  
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 27/01/2012  
 TERMINO DE PLAZO REAL DE OBRA : 08/01/2012  
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : 112,714.00

INDICE BASE : 102.97  
 Feb-11

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL. c/IGV	I r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO									I.G.V.	I.E.S.	
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>													
01	Ago-11	Sep-11	31	19,411.86	105.94	559.78		19,971.64	-	19,971.64	3,594.90		23,566.54
02	Sep-11	Oct-11	30	18,785.67	106.28	602.58		19,388.25	-	19,388.25	3,489.59		22,878.14
03	Oct-11	Nov-11	31	19,411.86	106.74	709.10		20,120.96	-	20,120.96	3,621.77		23,742.73
04	Nov-11	Dic-11	30	18,785.67	107.03	736.97		19,524.64	-	19,524.64	3,514.44		23,039.08
05	Dic-11	Ene-12	31	19,411.86	106.92	743.16		20,155.02	-	20,155.02	3,627.90		23,782.92
06	Ene-12	Feb-12	8	5,009.51	107.26	208.68		5,218.19	-	5,218.19	939.27		6,157.46
<b>SUB TOTAL</b>				161	100,818.43	3,562.27		104,378.70	-	104,378.70	18,788.17		123,166.87
<b>DEDUCTIVO N° 01</b>				19	11,897.57			11,897.57	-	11,897.57	2,141.56		14,039.13
<b>SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO</b>					11,897.57			11,897.57		11,897.57	2,141.56		14,039.13
<b>SUB TOTAL</b>													
<b>TOTAL</b>				161	112,712.00	3,562.27		116,276.27		116,276.27	20,929.73		137,206.00

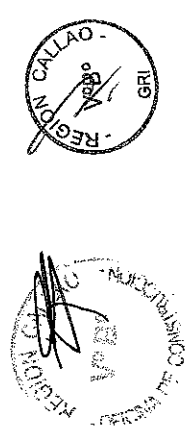


055

CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 121-ANGELITOS DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO  
 ING. FERNANDO ROJAS PAZOS  
 CONTRATO N° 024-2011-REGION CALLAO  
 133,002.52 Ago-11 lo = Feb-11  
 180 días naturales

### CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL									
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		SUPERVISION		FECHA DE PRESENTACION REAL	MULTA DIAS
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA		
	FECHAS SEGUN CONTRATO VIGENTE	FECHA DE INICIO SUPERVISION	01/08/2011						
		FECHA DE TERMINO	27/01/2012						
		FECHA DE CONSTATAcion FISICA	01/02/2012						
		FECHA DE RECEPCION DE OBRA	02/03/2012						
01	INFORME MENSUAL N° 01	Ago-11	5-Sep-11			C.005-EFRP-IEE-GRC-2011	05/09/2011	0	
02	INFORME MENSUAL N° 02	Sep-11	5-Oct-11			C.009-ADP-EFRP-GRC-2011	05/10/2011	0	
03	INFORME MENSUAL N° 03	Oct-11	5-Nov-11			C.012-ADP-EFRP-GRC-2011	07/11/2011	0	
04	INFORME MENSUAL N° 04	Nov-11	5-Dic-11			C.016-ADP-EFRP-GRC-2011	05/12/2011	0	
05	INFORME MENSUAL N° 05	Dic-11	5-Ene-12			C.002-ADP-EFRP-GRC-2012	05/01/2012	0	
06	INFORME MENSUAL N° 06	Ene-12	5-Feb-12			C.006-ADP-EFRP-GRC-2012	06/02/2012	0	
Final	ACTA DE RECEPCION DE OBRA INFORME N° Final	2-Mar-12	2-Mar-12 12-Mar-12			C.009-ADP-EFRP-GRC-2012	2-Mar-12 12/03/2012	0	
Liquidación	INFORME N° Liquidación	12-Mar-12	27-Mar-12			C.010-ADP-EFRP-GRC-2012	26/03/2012	0	
SEGUN CLAUSULA DECIMO QUINTA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO = 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en dias) F = 0.25 = 10/100x MC									AUTORIZADO 0.00 13,300.25 0.00



055